



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE OLMEDILLO DE ROA

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2016, el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2016 y demás documentación preceptiva, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán interponer las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas ante el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente del presupuesto general para 2016 se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.

En Olmedillo de Roa, a 25 de abril de 2016.

El Alcalde,  
Miguel Ángel Muñoz Martínez